



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 JUL 1996

Expte. Nº 17.040/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos, a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Compromiso, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, una Beca de Compromiso, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Octubre del corriente año:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>		
- Ana Marina PEÑALUZA	25.008.831	700.287
- Roberto Jorge ULLUA ROSA	23.318.178	37.072
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
- Nicolás Antonio ARAMAYO	32.629.055	601.226
- Nelly Mabel CARRANZA	22.674.741	600.616
- Viviana del Valle GUITIAN	21.316.559	30.718
- Oscar Enrique MAMANI	23.733.757	600.081

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



**JUAN H. HERRERA**  
 SECRETARIO GENERAL

**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
 RECTOR

**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO